







ÁREA:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO:	SEMOVI/DJ/UT/87/2020.
ASUNTO:	SE DA CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN.
Ř. R.	R.R.A.I.0578/2019/SICOM

San Antonio de la Cal, Oax., a 09 de noviembre de 2020.

LIC. GUADALUPE GUSTAVO DÍAZ ALTAMIRANO. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE OAXACA.

En cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha trece de marzo del año en curso, emitida por los Integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el recurso de revisión de número al rubro indicado; al respecto le remito lo siguiente:

- Oficio número SEMOVI/DJ/UT/42/2020.
- Captura de pantalla del correo electrónico enviado al recurrente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO". NO REELECCIÓN".
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Secre RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

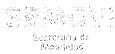
C. c. p. MARIANA ERANDI NASSAR PIÑEYRO.- Secretaria de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- para su conocimiento.
C. c. p. MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMAN.- Director Jurídico de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- Mismo fin.



Av. Carlos Gracida No.9 La Experimental San Antonio de la Cal. Oaxaca – C.P. 71236 Tel. (951) 5016691 Ext. 1305







ÁREA:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO:	SEMOVI/DJ/UT/42/2020.
ASUNTO:	SE DA CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN.
R. R.	R.R.A.I.0578/2019/SICOM

San Antonio de la Cal, Oax., a 29 de abril de 2020.

En cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha trece de marzo del año en curso, emitida por los Integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el recurso de revisión de número al rubro indicado; al respecto le informo lo siguiente:

El Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, se encuentra disponible en archivo Word en: https://www.oaxaca.gob.mx/semovi/wp-content/uploads/sites/34/2019/11/REGLAMENTO-DE-LA-LEY-DE-MOVILIDAD-PARA-EL-ESTADO-DE-OAXACA.docx

Lo anterior, con fundamento en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 55 del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte.

Notifíquese el presente oficio a través del correo electrónico: ncxlimon@gmail.com

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. EL RESPETO AL DERECHO PIENO ES LA PAZ"

ORFA MICAELA PÉREZ BOHÓRQUEZ. RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

CARRIA DE MOVILIDAD CE TRANSPARENCIA

C. c. p. MARIANA NASSAR PIÑEYRO.- Secretaria de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- para su conocimiento.
C. c. p. MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMAN.- Director Jurídico de la Secretaria de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- Mismo fin.
Expediente.

Av. Carlos Gracida No.9 La Experimental San Antonio de la Cal. Oaxaca – C.P. 71236 Tel. (951) 5016691 Ext. 1305



SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN R.R.A.I.0578/2019/SICOM

1 mensaje

orfa perez bohorquez <unidaddetransparenciasemovi@gmail.com>

29 de abril de 2020 a las 12:07

Buenos días, por este medio me permito enviarle el siguiente oficio por el cual se da cumplimiento a la resolución emita por el Consejo General del IAIP. Quedando a sus órdenes para cualquier duda.

ATENTAMENTE. ORFA MICAELA PÉREZ BOHÓRQUEZ RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

